



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-15-FR-11

VERSIÓN

1

PAGINA

1 -- 1

FECHA

25/06/2024

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GOBERNACIÓN DE TOLIMA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.:

2096-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:

junio-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA ATACO-PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

1570-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO IC & CB

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA AGREGADOS PARA CONCRETO									

OBSERVACIONES:

EN EL PRESENTE MES NO SE RELACIONAN ENSAYOS DE LABORATORIO NI ENSAYOS DE AGREGADOS PETREOS POR EL CESE DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.

2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.

3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben

6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma



Nombre: CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA

Representante Legal Contratista

Matrícula Profesional No.: 25202-19017 CND

Firma



Nombre: Edgar Humberto Beltrán Acosta

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202-22795CND